

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 23 DE ABRIL DE 2012

TICKET No 2012 - 034697

Oficio No 1821 - DGT - GU - 2012

Señor/a
MIGUEL ABAD
Presente.-

REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO

ABAD MIGUEL ANGEL

ESCRITURAS Not 10 1998 | 9 | 22

UBICACIÓN

Sector: Santa Lucia (Urb)

PARROQUIA Cumbayá

CLAVE CATASTRAL

10415-02-030

No. PREDIO 598159

I.R.M.

382321

05/03/2012 No. CEDULA: 1700834722

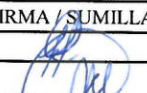
INFORME:

AL SUR Vía Interoceánica ancho 18.00m. Línea de fábrica a 9.00m del eje vial. CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por el frente del predio.

AL NORTE calle sin nombre ancho 9.00m. Línea e fábrica a 4.50m del eje vial SIN AFECTACIÓN.


Ing. Diego Meneses A.

TÉCNICO REPLANTEOS VIALES

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Revisado por	Arq. Lady Rodriguez	24 ABR. 2012	
Revisado por	Arq. Madgalena Vásconez		

El informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la ordenanza 171 de fecha 30 de diciembre de 2011 Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 23 DE ABRIL DE 2012

TICKET No 2012 - 034697

Oficio No 1821 - DGT - GU - 2012

SEÑOR
TESORERO METROPOLITANO
PRESENTE

SOLICITANTE	MIGUEL ABAD
CLAVE CATASTRAL	10415-02-030
No. DE PREDIO	598159
UBICACIÓN	Sector: Santa Lucia (Urb)
PARROQUIA	Cumbayá
CEDULA IDENTIDAD	1700834722

Art. III Tasas por Servicios Administrativos

1	Copias de documentos y expedientes	U.S.D.	0,50	
3	Utilización de Equipos e informes técnicos	U.S.D.	0,50	
6	Ploteo	Formato	U.S.D.	0,25
			1,25	

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 25/100 dólares.

Atentamente,


Ing. Diego Meneses A.

Técnico Replanteos Viales

MV

Ref. Técnica

Ordenanza Metropolitana No. 86

del 24 de octubre del 2008

Registro Oficial No.83 del 24 de Octubre del 2008

Ilustre Concejo Metropolitano de Quito

Cualquier alteración lo anulará



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-03-05 11:26

No. 382321

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *	
C.C./R.U.C:	1700834722		
Nombre del propietario:	ABAD MIGUEL ANGEL		
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *			
Número de predio:	598159		
Clave catastral:	10415 02 030 000 000 000		
En propiedad horizontal:	NO		
En derechos y acciones:	NO		
Administración zonal:	Administración Zonal Tumbaco		
Parroquia:	Cumbayá		
Barrio / Sector:	STA.LUCIA (URB.)		
Datos del terreno			
Área de terreno:	3977,00 m2		
Área de construcción:	282,00 m2		
Frente:	71,50 m		

4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	9	A 4.50M DEL EJE	5
INTEROCEANICA	18	A 9M DEL EJE	5

5.- REGULACIONES

ZONA		RETIROS
Zonificación: A8 (A603-35)		Frontal: 5 m
Lote mínimo: 600 m2	PISOS	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 15 m	Altura: 12 m	Posterior: 3 m
COS total: 105 %	Número de pisos: 3	Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 35 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Servicios básicos: SI		
Uso principal: (R1) Residencia baja densidad		

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR REPLANTEO VIAL. SECTOR SAN ROQUE PARROQUIA DE CUMBAYA
- PROTECCION DE TALUDES: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 Y 117 DE LA ORDENANZA 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del P.U.O.